

**ACTA DATA ROOM CATENARIAS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DOS días del mes Agosto de 2017 siendo las 10:00 hs., se hacen presentes en la sede de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), Miguel Fernández –Gerente de Ingeniería-, Pedro Bessone –Referente Registro de Proveedores SOFSE-, Arturo Frencia –Subgerencia Infraestructura Línea Roca-, Ricardo Roth –Gerencia de Ingeniería-, José Paola – Coordinador General Departamento de Energía Eléctrica Línea Roca-, Jorge Rodríguez – Subgerencia de Infraestructura-, Lucas Del Boca –Subgerencia de Contratos-, María Fernanda Oyola –Gerencia de Asuntos Jurídicos-, Álvaro Bautista Flores –Coordinador General de Bienes y Obras. Subgerencia de Contratos-, Fernando Mendoza –Subgerencia de Contratos- y María Silvia Rivolta –Subgerencia de Contratos-.con el fin de celebrar la Reunión Informativa N° 1 referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 14/2017** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA CATENARIAS - LÍNEA GRAL. ROCA.**

De acuerdo a las acreditaciones efectuadas por el personal de SOFSE, se encuentran presenciando el presente Acto las siguientes personas: Ing. Jorge Ricardes, Emiliano Vallejo y Jean-Luc Bourrat en representación de GEISMAR; Fernando Gormick en representación de HARSCO RAIL; Pedro Wolfkorgger en representación de la firma MAPEKO; Jorge Marcenac en representación de la firma SOGESIC S.A.

1.- Encontrándose concluidas las acreditaciones respectivas, toma la palabra el Coordinador General de Contrataciones de SOFSE, Dr. Álvaro Bautista Flores, quien pone en conocimiento de los participantes el modo y el orden en el cual se va a desarrollar la jornada.

En referencia a ello, se manifiesta que el objetivo del Data Room que motiva la presente convocatoria tiene por objetivo informar a los interesados las condiciones técnicas, contractuales, comerciales y jurídicas referidas al objeto de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 14/2017. En tal sentido, se tratarán las cuestiones operativas que se vinculan con el objeto de la Contratación y el funcionamiento de la LÍNEA GENERAL ROCA, y los aspectos básicos del Plexo Normativo (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares yEspecificaciones Técnicas).

De acuerdo a lo expuesto, en virtud de las facultades de dirección asumidas por SOFSE, a los efectos de mantener el orden y decoro, la prosecución de la Reunión se celebrará bajo el siguiente esquema de actividades:

- A.- Presentación a cargo de los Ing. Ricardo Roth.
- B.- Presentación a cargo del Dr. Lucas Del Boca, por la Gerencia de Compras y Contrataciones.
- C.- Presentación a cargo del Lic. Pedro Bessone, acerca del Registro Único de Proveedores.
- D.- Transcripción y tratamiento de las consultas remitidas con antelación a la Jornada.
- E.- Espacio de Consultas: En esta instancia, los interesados expondrán sus consultas respetando el orden de prelación que les fuera asignado al momento efectuarse las



*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures across the bottom of the page]*

acreditaciones, etapa en la cual, se le asignará a cada interesado un cartón con el número que corresponda.

El mecanismo para efectuar las consultas se llevará a cabo de la siguiente manera:

I.- El interesado con el Cartón que corresponda al número "1", tendrá la potestad de dar inicio al Espacio de Consultas.

II.- Podrán efectuarse DOS (2) consultas por turno.

III.- Concluido el tratamiento de las consultas por parte de las Áreas de SOFSE participantes de la Reunión, se le dará la posibilidad de efectuar consultas al interesado que posea el cartón con el número siguiente.

IV.- Una vez que finalice el turno asignado según el orden de prelación de cada interesado, la posibilidad de exponer consultas regresará al Interesado que posea el Cartón número "1".

V.- Los representantes de SOFSE tienen la prerrogativa de tomar la palabra e intervenir en cualquier momento de esta etapa.

VI.- Se aclara que, de conformidad con lo previsto en el "Reglamento DATA-ROOM", las consultas de los participantes en relación a la contratación del asunto no serán vinculantes, pudiendo la SOFSE receptoras o descartarlas según su pertinencia. Asimismo, en consonancia con lo establecido en el Reglamento, considerando la complejidad de las consultas elevadas y de la necesidad de darle un tratamiento profundizado, SOFSE se reserva la potestad de emitir con posterioridad a la Reunión circulares aclaratorias o modificatorias, según corresponda.

2.- Presentación a cargo de los Ing. Ricardo Roth.

3.- A continuación, hace uso de la palabra el Dr. Lucas Del Boca de la Gerencia de Compras y Contrataciones, poniendo en conocimiento los aspectos generales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.- En los términos del Anexo I "Reglamento Data Room", se transcriben las consultas remitidas a la dirección de correo [licitaciones@sofse.gob.ar](mailto:licitaciones@sofse.gob.ar):

A.- Firma: SOGESIC.

*"a) Si es de interés de SOFSE que el equipamiento solicitado sea "bi vial"*

Respuesta: Son autopropulsados de vía no montados. De acuerdo al video, está bien detallado que son equipos ferroviarios

*b) Si en ese caso, y a los efectos de favorecer la industria nacional, los equipos estén constituidos por camiones 6 x 4, de industria nacional, convertidos a "bi vial" ("hi-rail")*

Respuesta: En ningún lugar del Pliego se especifica tal requisitoria, por lo tanto, no aplica.

*c) Si, siendo así, sólo se importen los equipamientos para ser montados sobre dichos camiones"*

Sobre el particular, se reitera que no son equipos biviales.

B.- Firma: PLASSER & THEURER / MAPEKO S.R.L.

a) **ARTÍCULO 12° y ARTÍCULO 17°, punto 1.f)**

¿Aceptaría SOF SE comentarios a las condiciones de la licitación o debemos preguntar todo antes mediante pregunta/respuesta?

**RESPUESTA:** De acuerdo a la naturaleza informativa que reviste el presente Data Room, en el marco de la Reunión que nos convoca, los interesados cuentan con plena libertad para efectuar consultas sobre el objeto de la contratación, y el Plexo Normativo aplicable.

A todo evento, se le recuerda que podrá hacer uso de tal prerrogativa en la instancia de “Espacio de Consultas”, tal como se detallara al inicio de la Reunión.

b) **ARTÍCULO 9º, punto 5**

*En los últimos años todos los contratos con clientes argentinos fueron efectuados en EUR, una de las monedas más estables. Rogamos una ampliación de la moneda, es decir, si SOF SE puede aceptar también EUR como moneda de la oferta para esta licitación también.*

**RESPUESTA:** Conforme lo estipula el artículo sujeto a consulta, las ofertas deberán ser presentadas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

Sin perjuicio de ello, se aclara que SOFSE se reserva la potestad de emitir con posterioridad a la Reunión las circulares aclaratorias o modificatorias, según correspondan.

c) **ARTÍCULO 11º “... de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor ...”**

*Varios puntos en las condiciones generales y también en las condiciones particulares se refieren a una licitación de una obra y no a la producción de máquinas. Por tal razón queremos hacer comentarios a los documentos de la licitación que entregaremos junto con nuestra oferta. En nuestra opinión los comentarios son absolutamente necesarios para evitar dudas que eventualmente pueden ocurrir. ¿puede SOF SE confirmar este procedimiento?*

**RESPUESTA:** La naturaleza de la contratación consiste en la fabricación de un bien mueble con certificación de avance de obra mediante inspecciones y ensayos.

d) **ARTÍCULO 14º**

**A. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA 7) Declaración jurada ...**

*Es suficiente si el proveedor declara como juramento: no estar inmersos dentro de las inhabilitaciones que especifica el artículo 8 del PBC?*

**RESPUESTA:** Es suficiente

e) **ARTÍCULO 14 A. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA 10) Constancia de Inscripción ...**

*Es suficiente si el oferente presenta un certificado del ente equivalente a la AFIP de Austria del cual surge que el oferente esta registrado bajo el nr. impositivo XXX y a la fecha sigue operando bajo dicha inscripción?*

**RESPUESTA:** Es suficiente teniendo en cuenta la prescripción del último párrafo del artículo 14 A del PCP.

f) **ARTÍCULO 14 E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, E.2.**

*Aplica? Y si aplica que información solicita la SOFSE bajo este punto?*

RESPUESTA: Se deberá presentar un plan de fabricación teniendo en cuenta los plazos de ejecución previstos en el PCP, los ensayos y la curva de inversión inherente a los trabajos a ejecutar.

**g) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 16.1 DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA, punto H, Visita de reconocimiento**

*Entendemos que no aplica. Si corresponde favor de detallar el procedimiento.*

RESPUESTA: No aplica

**h) ARTÍCULO 16.3 DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA, punto B, Referencias bancarias y comerciales**

*Es satisfactorio si el oferente presenta un escrito de su banco el cual informa que el oferente es un cliente desde fecha xx que opera correctamente a la fecha, y su moral de pagos es buena?*

*Es suficiente bajo referencias comerciales, de obtener tres o cuatro cartas ya sea de clientes, líneas férreas y/o proveedores?*

RESPUESTA: No aplica.

**i) ARTÍCULO 16.3, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA, punto C, Líneas de Crédito afectadas a la prestación**

*Es suficiente una declaración por parte del oferente que tiene medios financieros suficientes y que no tiene necesidad de recurrir a una financiación externa para realizar la construcción de la maquinaria objeto de la licitación? O opcionalmente podría presentar una carta del banco con el cual opera de que la empresa tiene un giro XX el cual garantiza que no requiere de créditos bancarios ya que simplemente con dicho giro su capacidad financiera queda garantizada?*

RESPUESTA: No aplica.

**j) ARTÍCULO 16.4, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, punto A, Detalle de Volumen Anual de facturación**

*Es suficiente que el proveedor brinde información del año de mayor facturación que ha vendido X cantidad de maquinas bateadoras a un valor x, xx cantidad de maquinas distribuidoras de balasto a un valor YY, xx cantidad de estabilizadores dinámicos con un valor xx, y así etc Con lo cual obtuvo un giro anual de x millones?*

*Dicha consulta surge porque el proveedor perteneciendo a la comunidad Europea le es prohibido brindar información de sus clientes en función de la ley de protección de datos.*

RESPUESTA: No aplica.

**j) ARTÍCULO 16.4, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, punto C, Detalle de Compromisos Actuales Adjudicados o Contratados**

Igual que en el anterior en función de la ley de protección de datos, el proveedor no esta en condiciones de informar nominalmente de sus compromisos existentes pero estaría en condiciones de informar sobre los contratos de x maquinas bateadoras, x perfiladoras, x estabilizadores dinámicos, producción registrado en su programa de producción. En función de la capacidad productiva de la empresa en Austria, España, Sudáfrica y Australia, esta en condiciones de proveer el equipamiento motivo de esta licitación en tiempo y forma.

RESPUESTA: No aplica.

**k) ARTÍCULO 16.4º, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, punto D, Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas**

Entendemos que no aplica.

RESPUESTA: No aplica.

**l) ARTÍCULO 16.4º, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, punto G, Equipamiento Propuesto. Compromisos**

Entendemos que no aplica.

RESPUESTA: No aplica.

**m) ARTÍCULO 16.4º, DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, punto H, Materiales. Insumos, Compromisos**

Entendemos que no aplica. En caso de que si aplique, favor de detallar la información esperada.

RESPUESTA: No aplica.

**n) ARTÍCULO 16.5 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, punto B, Curva de Inversión**

Entendemos que no aplica. En caso de que si aplique, favor de detallar la información esperada.

RESPUESTA: No aplica.

**ñ) ARTÍCULO 16.5 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, punto C, Metodología de trabajo. Solución Técnica Propuesta**

Entendemos que no aplica. En caso de que si aplique, favor de detallar la información esperada.

RESPUESTA: No aplica.

**o) ARTÍCULO 16.6 DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA, punto C, Análisis de Precios**

Entendemos que no aplica. En caso de que si aplique, favor de detallar la información esperada.

RESPUESTA: No aplica.

**p) ARTÍCULO 61º**

*En el caso de que nosotros seamos adjudicados, puede ser que sea necesario producir las máquinas en una fábrica que jurídicamente no esté directamente vinculada con la casa matriz (participante de la licitación), pero que pertenece al grupo (como una afiliada). Aceptaría SOF SE esta producción en empresas afiliadas al grupo, pero legalmente estando en otro país de la comunidad europea y con otro número de VAT?"*

**RESPUESTA:** Se podrá subcontratar la ejecución de trabajos, encontrándose esta circunstancia sujeta a la aprobación de SOFSE. Cabe aclarar que el subcontratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el plexo normativo, correspondiendo la integración de las garantías correspondientes.

C.- Firma: GEISMAR.

*1. En el PET de la maquina plataforma para inspección y reparación de catenaria punto 1 – Descripciones generales se establece:*

*Tendrá la posibilidad de remolcar una máquina para tendido de líneas de catenaria o una chata con bobinas y materiales para montaje "*

*Al respecto, favor informarnos:*

*Si es necesario que esta unidad, cuando remolca la maquina para mantenimiento de líneas de catenaria o la chata playa con bobinas y mateirales para montaje, debe hacerlo formando una unidad múltiple.*

*Cual es el peso máximo de estos dos tipos de material rodante, que deben ser remolcados?*

*A que velocidad deben ser remolcados?*

*Si la chata con bobinas debe ser traccionada durante la operación de cableado, es necesario conocer la cantidad de cables y la tensión mecánica de los mismos. Salvo que la misma se utilice solamente para transporte de un obrador a otro, en cuyo caso no se necesita esta información.*

*En el PET es establecido para todos los tipos de vehiculos que "cada uno de los ejes tendrá dos bloques de caucho metal en forma de A, entallados entre los cuerpos de apoyo de los ejes y el chasis de la máquina". Es posible presentar una solución para la suspensión utilizando resortes, lo cual ofrece mayor seguridad cuando se circula a velocidades del orden de 100 km/h. "*

*2. Para el PET 2.9 instalación eléctrica señala que es necesaria una bateria 2v y 72 ah como memoria intermedia. Nuestros sistemas electronicos para esta aplicacion son de 24v.*

*Agradeceriamos puedan indicarnos si este sistema es aceptable.*

*3. En el mismo PET para la maquina plataforma para inspeccion y reparacion de catenarias: Punto 2.12 "plataforma de orientacion libre, necesitariamos las siguientes clarificaciones:*

*a) si la plataforma es con sistema de nivelacion en paralelogramo, es posible confirmar la longitud de 6 mts (trabajo horizontal) ya que dicho valor se opone con el pedido 3+3.*

*b) Si la plataforma del tipo columna, es posible confirmar la ausencia de liberacion en paralelogramo?*

4. En el punto 10 del PET, normativa aplicable inciso N, establece que: el dispositivo de seguridad hombre vivo debe ser según el boletín BTSO 0007.14.GSO. esto implica utilizar el sistema Hasler Teloc 1500, es posible suministrar un equipo similar?

5. En el PET, para la máquina de tendido Punto 2.14 es requerido conocer la tensión máxima en el cable durante el desenrollado.

6. En el PET para la máquina de tendido Punto 2.14, se solicita dispositivo de amarre. En lo posible, especificar el tipo requerido.

En referencia a las consultas emitidas por la empresa, toma la palabra el Ing. Roth, manifestando que para un tratamiento pormenorizado de la cuestión, de conformidad a las potestades asumidas por SOFSE en el Reglamento, con posterioridad a la celebración de la Reunión que nos convoca se emitirán las Circulares correspondientes.

5.- A continuación, se transcriben las cuestiones tratadas en el "Espacio de Consultas":

#### Turno primero

Interesado 1: GEISMAR FRANCIA

CONSULTA 1: ¿La forma de pago está establecida en 3 partes, se abrirá una carta de crédito en total que contemple estos pagos?

RESPUESTA: La carta de crédito que se va a abrir es única, en la cual allí se va a sustanciar el pago de las diversas maquinarias y repuestos.

Interesado 2: HARSCO RAIL.

CONSULTA: ¿Todas las condiciones contractuales se aclaran antes de la entrega de la oferta o hay algún margen de negociación posterior?

RESPUESTA: Una vez que se presenta la oferta no se puede modificar, en el marco de la normativa de contrataciones públicas vigente en la República Argentina.

Asimismo, toma la palabra María Fernanda Oyola de la Gerencia de Asuntos Jurídicos quien aclara: "El espacio de consultas no es un ámbito de negociación entre las partes sino de preguntas o aclaraciones sobre los documentos que componen la licitación ya publicados por SOFSE".

CONSULTA: ¿Confirmar si hay algún tipo de fianza en el contrato, en caso de haberlo cuáles son?

RESPUESTA: No se puede discernir en la consulta a donde apunta el término FIANZA. Lo que puede entenderse de la consulta es acerca de los mecanismos para mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, anticipo financiero, Carta de Crédito, etc. En este sentido corresponde remitirse al Artículo 20 del PBC y Artículo 12 del PCP.

Interesado 3: PLASSER & THEURER / MAPEKO S.R.L.

CONSULTA 1: El día 11 es la apertura de ofertas: ¿cómo se dará la vista? ¿En esta instancia se tendrá acceso a la oferta completa o solo a las especificaciones?

RESPUESTA 1: Conforme lo establece el Plexo Normativo vigente, se otorgará un período de 3 días para la vista de los duplicados, los cuales estarán a disposición de los oferentes en las oficinas de SOFSE

CONSULTA 2: ¿Carta de crédito confirmada e irrevocable? ¿Los costos impositivos estarán a cargo de SOFSE?

RESPUESTA 2: Las cuestiones consultadas se encuentra tratadas en el Artículo 29.5 del PCP. Sin perjuicio de ello, en caso de corresponder, el tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

Interesado 4: SOGESIC S.A.

CONSULTA: ¿Que formato societario podríamos adoptar a efectos de presentar oferta?

RESPUESTA: SOFSE no puede asesorar respecto de decisiones netamente empresariales. A todo evento, cabe aclarar que los pliegos establecen las modalidades de presentación tanto para oferentes nacionales como extranjeros, en las formas que allí se prevén.

CONSULTA: En el caso de tener dos bobinas, una para bobinado y otra para desbobinado, ¿Necesitaríamos dos sistemas de frenado?

RESPUESTA: El tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

**Turno segundo**

Interesado 1: GEISMAR FRANCIA

CONSULTA 1: ¿Cuál es la tensión de cable al momento del desbobinado?

RESPUESTA: El tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

Interesado 2: HARSCO RAIL

CONSULTA: ¿Qué requisitos requeridos en el Artículo 70 del PBC son aplicables al procedimiento en curso?

RESPUESTA: Previa consulta al Área de Seguros de SOFSE, se evacuará la cuestión mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

Interesado 3: PLASSER & THEURER / MAPEKO S.R.L. – No formula consultas

Interesado 4: SOGESIC S.A.

CONSULTA: ¿Cuál es el diámetro del tambor de frenado para el cable de 170 mm?

RESPUESTA: El tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

CONSULTA: ¿Son 30 kilo newton de tensión de cable o 20 Aproximadamente?

RESPUESTA: El tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

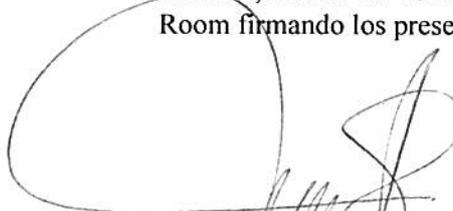
**Turno tercero**

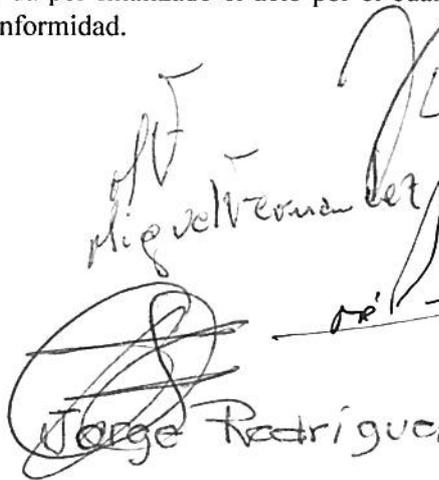
Interesado 1: GEISMAR FRANCIA

CONSULTA: ¿Cuál es la tensión de la línea de contacto? ¿Esa tensión se logra con el freno de tambor o con malacate?

RESPUESTA: El tratamiento de la cuestión se sustanciará mediante la emisión de las Circulares que correspondan.

Sin más, siendo las 13:25 horas se da por finalizado el acto por el cual se celebra el Data Room firmando los presentes de conformidad.

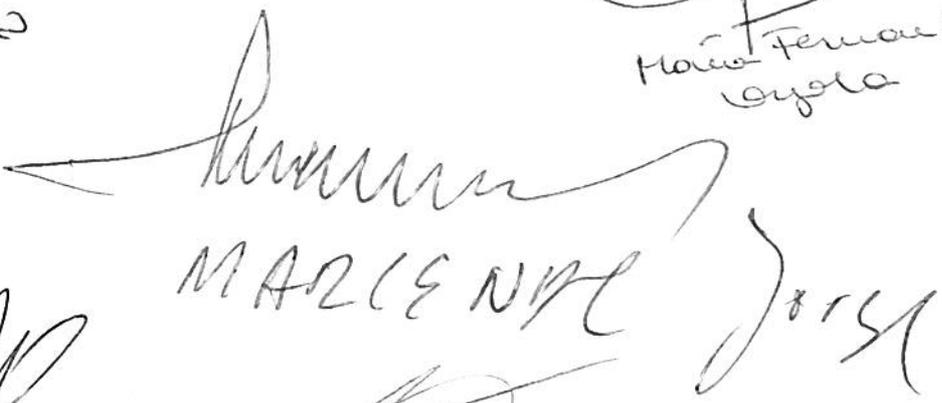
  
LUCAS OSC BOCO

  
Jorge Rodríguez

  
Mario Fernando Cuyá

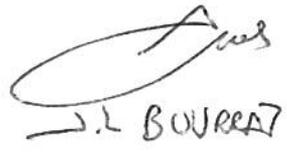
  
Arturo Francia

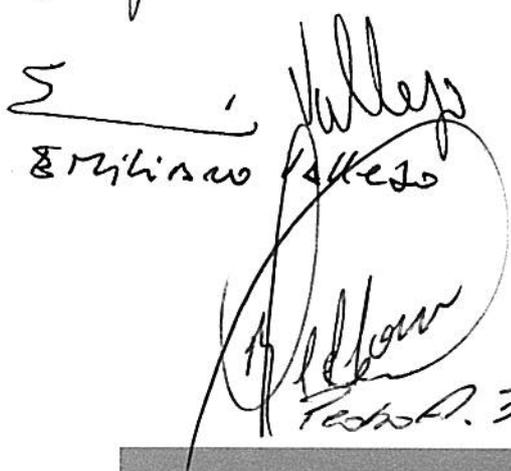
  
Fernando Rodríguez  
SGC.

  
MARCELA

  
J. RICARDES

  
Alberto Flores

  
J.L. BOUREAT

  
Emiliano Vallejo

  
Fernando Cornejo

  
ROTH NICASTRO